



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00158-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	ZORAIDA FLÓREZ FLÓREZ
Demandado	YHON EDINSON LIZCANO ROZO

Aportada la dirección y teléfono del demandado, *se requiere* a la parte actora para que proceda a efectuar el trámite de notificación y traslado al señor **YHON EDINSON LIZCANO ROZO** conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, esto es, directamente con el envío del auto que libró la orden de pago, esta providencia, la demanda, anexos y el escrito con que se subsanó, sin necesidad de citación previa o aviso físico, a la dirección electrónica lizcanojhon11987@gmail.com suministrada para tal efecto, con la advertencia de que se entiende surtida dentro de los dos días hábiles siguientes al recibido, o que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, vencidos los cuales empieza a correr el traslado para pagar y proponer excepciones de mérito.

De este trámite deberá aportar a la brevedad que le sea posible la respectiva prueba y efectuarlo con las formalidades legales, informando además que debe comparecer representado por Apoderado Judicial, que los memoriales, en razón a la virtualidad se reciben vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en un solo PDF y que el horario de trabajo es de lunes a viernes desde las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, para salvaguardar el derecho de contradicción y defensa.

Agréguese al proceso la respuesta dada por el Representante Legal de la Unión Vial Río Pamplonita S.A.S sobre el embargo del salario del obligado, y *póngase en conocimiento* de la demandante vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **4 de agosto de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 073, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ba634fe757131cd2c91450f8239604591af284c79efa3965b0f41bf65c9de2**

Documento generado en 03/08/2022 06:07:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>